

Acta No. 030-C.U.11-VIII-11

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA: Jueves 11 de agosto de 2011
HORA: 11h00
LUGAR: Sala de Consejo Universitario

ASISTENTES:

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Econ. Mauro ToscaniniSegale, Vicerrector General
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades Empresariales
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas
Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano de la Facultad Técnica
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería
Ing. Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores principal
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G
Sr. Ángel Yaguana Hernández, Representante Estudiantil
Sr. Belisario Reyes, Representante Estudiantil
Quienes asisten con voz y voto.

FUNCIONARIOS

Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Se constata el quórum reglamentario con la nómina de los vocales que tienen derecho a voz y voto se hace constar que asisten también a esta acta el P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal como Director del Departamento de Teología, y Sr. Héctor Ramírez Quinde, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y se inicia la sesión con el siguiente orden del día que es modificado por unanimidad en la presente sesión:

1. ACTAS

Habiéndose distribuidos los borradores de las actas de las sesiones del 2, 16, 24 y 30 de mayo, 6, 10, 20 de junio y 1 y 8 de julio de 2011 y una vez hechas las enmiendas y observaciones recibidas en los textos definitivos, se aprueban las actas antes mencionadas con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes.

El P. José Cifuentes observó que al Consejo Universitario pertenece el Representante Arzobispal como Director del Departamento de Teología, el cual de acuerdo a la Disposición Transitoria segunda del Estatuto vigente,

que se repite desde la reforma Estatutaria de 1974, está previsto que “Hasta que se organice la Facultad de Teología, formará parte del Consejo Universitario, con voz y voto, el docente sacerdote designado por el Arzobispo de Guayaquil de mutuo acuerdo con el Rector de la Universidad como Director del Departamento de Teología, bajo cuya responsabilidad se cumplirá la acción pastoral de la Iglesia Católica, según lo señala el artículo 4 de este estatuto”.

El Consejo Universitario dispuso que el Asesor Jurídico elabore un informe sobre el tema.

En el acta del 2 de mayo, la Decana de Arquitectura deja constancia que en el punto 4.1.C. R.A. 013-11 que con esta resolución el beneficiario que pide el reembolso se lo agrega como ingreso para efectos del impuesto a la renta cuando este reembolso no es un ingreso.

2. RECTORADO: INFORMES

2.2. INFORME DEL RECTORADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO

153-2011

FECHA: Agosto 9 del 2011

2.1.- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

2.1.A. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA #017-A-011 TEXTO REFORMADO (CU. 2.V-011)

ASUNTO: TERCERA MATRÍCULA SEMESTRE A-11

RECTORADO: El Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en sesión del 29 de marzo de 2011, en ejercicio de la atribución que le confiere el Estatuto vigente en el Art. 14, literal x RESOLVIÓ que se le conceda a los estudiantes la tercera matrícula excepcionalmente en el semestre A-2011 en los siguientes casos:

- a. Cuando al estudiante le falte únicamente una asignatura para terminar su carrera de pregrado;
- b. Cuando por circunstancias no previstas y ajenas a la voluntad del estudiante y eximente de responsabilidad atribuible a la universidad no se hubiere asentado una de las notas de calificaciones, en la primera o segunda matrícula;
- c. Cuando primera, segunda o ambas matrículas la hubiere perdido por asistencia.
- d. Estudiantes que por algún motivo justificado no estuvieron incluidos en programa de apoyo pedagógico impartido por la Universidad, desde que se creó el programa en el Semestre A-2008. Se entenderá por justificación la certificación extendida por el o la Asesora Pedagógica de la Carrera.
- e. Haber aprobado con promedio de calificaciones mínimo del 80% en las restantes materias del semestre en el que reprobó la segunda matrícula.

La aplicación de los literales anteriormente indicados podrá ser invocada por los estudiantes matriculados en los periodos académicos A y/o B-2010.

La tercera matrícula será aprobada por resolución conjunta del Decano y el Director respectivo. El Centro de Cómputo y el RUA colocarán en el SIU las validaciones necesarias que viabilicen la ejecución de esta resolución.

Los estudiantes que no pudieron inscribirse por motivos de los casos de la presente reforma que antecede, las asistencias de las dos primeras semanas de clases serán registradas, previa autorización del Decano de la Facultad.

Guayaquil, 3 de mayo de 2011 f) Dr. Michel Doumet Antón, Rector

2.1.B. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA #0-026-011

ASUNTO: FORMAS DE PAGO A LOS DOCENTES TITULARES EN LOS CURSOS TUTORIALES y /o AVANCE CURRICULAR

Rectorado: Como alcance a las resoluciones administrativas No. 130, 136-A10 y 01-A-11 y para una mejor administración de los pagos a los docentes titulares que dictan clases ocasionalmente en los

cursos tutoriales y/o de avance curricular, se establece que el profesor antes de iniciar el curso debe solicitar que el mismo sea pagado de una de las dos siguientes formas:

1. CON FACTURA

El docente entregará a la Dirección de Recursos Humanos, copia del RUC en donde está incluida la actividad de "enseñanza superior".

El valor hora-clase a cobrarse será el valor de la hora neta (incluye beneficios de ley e institucionales).

2. SIN FACTURA

El pago se realizará a través del rol mensual una vez concluido el curso tutorial y/o avance curricular y en el valor hora-clase a cobrarse estarán incluidos los beneficios sociales e institucionales, los mismos que serán pagados posteriormente en las fechas previstas en la UCSG. Por lo tanto, el profesor recibirá el valor de hora-clase menos los beneficios sociales e institucionales.

La Facultad notificará obligatoriamente a las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos, la forma de pago de cada uno de los docentes en los cursos tutoriales y/o de avance curricular, así como las horas dictadas por los profesores, las mismas que serán confrontadas con las horas programadas que fueron previamente presupuestadas y que han quedado debidamente autofinanciados. Además, se indicará de que si el docente va a dictar en este período dos o más cursos tutoriales y/o de avance curricular, deberá seleccionar una de las dos formas de pago que va a utilizar en todos los cursos dictados. Guayaquil, 27 de abril f) Dr. Michel Doumet Antón, Rector.

2.1.C. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 53-011

ASUNTO: UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RECTORADO: Para dar cumplimiento al requerimiento obligatorio para el empleador de acuerdo al Acta de Inspección especializada del Ministerio de Relaciones Laborales con el conocimiento y análisis del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, reunido el 6 de junio se resuelve crear la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de las siguientes estipulaciones:

I. Antecedentes y Justificativos:

Las disposiciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, que constan en las Actas de Inspección a la Universidad Católica, en lo relacionado a la Gestión Administrativa de los Centros de Trabajo establecen como requisito obligatorio para el empleador disponer de una Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

> Características:

La Unidad es un equipo multidisciplinario eminentemente preventivo dirigido a la conservación de un ambiente de trabajo seguro y saludable, que debe estar integrado por dos especialistas que tengan competencia profesional de cuarto nivel acreditado en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

>• Fundamentos Legales:

Para su designación hay soporte de documentos legales y normativas vigentes a nivel Regional y del Ecuador. Mencionamos:

Instrumento Andino de Seguridad y Salud. Decisión 584 Art. 4, Resolución 957 de la CAN-Comunidad Andina de Naciones Artículos 3 a 7, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores. Decreto Ejecutivo 2393, artículo 15 y Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresa.

> Perfil técnico de los expertos:

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar conformada por los especialistas:

1. -Especialista Ingeniero experto responsable de la prevención de accidentes de trabajo y accidentes mayores, bajo los principios que rigen la prevención de riesgos laborales.
2. -Especialista Médico de Salud Ocupacional o su equivalente responsable de la prevención de enfermedades profesionales y la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y MANEJO

El Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en sesión del día 6 de junio de 2011 resolvió solicitar al Rectorado la conformación de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los criterios legales y técnicos, para el efecto se anotan:

>Selección.- La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil debe estar integrada por dos especialistas:

1.- Especialista con título del Sistema de Posgrado de la UCSG en "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" (IV nivel).

2.- Registro de profesionales en Seguridad y Salud en el Ministerio de Relaciones Laborales, conforme el acuerdo ministerial No. 219 Registro Oficial 083 del 17 de agosto de 2005, con su código de acreditación.

>Manejo: Para un mejor funcionamiento en coordinación con las políticas, proyectos y programas de la Universidad Católica se dispone:

Incorporar funcionalmente esta Unidad al Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el artículo 4 del Estatuto del CESSTUC, vigente por resolución del Consejo Universitario. (20-diciembre-99).

- Coordinar actividades con el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de la UCSG para el cumplimiento de sus fines. F) Guayaquil, 28 de junio de 2011 F) Dr. Michel Doumet Antón, Rector.

2.1.D. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA #54-011

ASUNTO: APLICACIÓN AL INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS Y ASIGNACIÓN DE HORAS A DOCENTES DE LA UCSG QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DOCTORALES DE CUARTO NIVEL (EN CONCORDANCIA CON LA R.A. 128-2010)

Mediante Resolución Administrativa N° 128 del 23 de septiembre del 2010, el Dr. Michel Doumet Antón, Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, expidió las disposiciones destinadas a regular la Concesión de becas y asignación de horas a docentes de la UCSG que participan en Programas Doctorales de Cuarto Nivel.

Luego del análisis de la referida Resolución N° 128-2010, se hace necesario para el adecuado funcionamiento de dicho instructivo realizar cambios adicionales. Por lo expuesto, el Rector de la Universidad, en uso de las competencias que le confiere el Estatuto de la UCSG, procede a emitir la presente Resolución Administrativa ampliada para el desenvolvimiento de la Concesión de becas y asignación de horas a docentes de la UCSG que participan en Programas Doctorales de Cuarto Nivel SIPOUCSG:

A partir del mes de julio del año en curso, esta Resolución ampliada, dispone que los beneficiarios de Becas para Programas de Máster, Doctorado o Máster + Doctorados podrán ser Docentes titulares, Profesores visitantes o Funcionarios con un mínimo de 2 años efectivos en la cátedra en nuestra Universidad. También serán ellos quienes puedan recibir el bono de investigación tanto para la fase Máster como Doctora. Guayaquil, 30 de junio de 2011 f) Dr. Michel Doumet Antón, Rector

2.2.- CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, CARTAS DE INTENCION, ACTAS:

2.2.A CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

OBJETIVO: El presente instrumento tiene por objeto formalizar la cooperación existente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Universidad Católica de Santiago de

Guayaquil, a fin de que la Universidad continúe comprometiéndose a otorgar tratamiento odontológico por medio de su Carrera de Odontología y de manera gratuita a los miembros de la comunidad guayaquileña beneficiados por el Programa Municipal “ Más Salud “, para lo cual designará alumnos en calidad de pasantes o cooperadores comunitarios, cooperación que se da como una forma de optimizar el servicio odontológico que se ofrece a la comunidad guayaquileña por medio de las clínicas del mencionado Programa Municipal.(documento anexo).

3.2.B CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y EMPRESA DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL DE ECUADOR. Facultad Técnica)

OBJETIVO:1) Colaborar en el diseño y desarrollo de programas de postgrado en el Marco de la legislación de la educación superior de Ecuador y España. 2) Promocionar dicho programa entre la población ecuatoriana. 3) Estimular el perfeccionamiento docente y el espíritu investigativo entre los profesionales que trabajan en ambas instituciones. 4) Participar en forma conjunta en la gestión de proyectos de desarrollo local, regional y nacional que propendan a la búsqueda continua del mejoramiento integral del área del Medio Ambiente y Energías Renovables, ecuatoriana y española.5) Otras actividades académica como:

-Intercambio de profesionales, intercambio de bibliografía, seminarios internacionales y demás eventos científicos, Asesoría y consultorías, publicaciones, coordinación de proyectos de desarrollo tecnológico, otorgamiento de becas descuentos para alumnos que deseen estudiar en EUDE.(documento anexo)

2.2.C. RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, Y LA SOCIEDAD SALESIANA EN ECUADOR A TRAVÉS DEL PROYECTO SALESIANO “ CHICOS DE LA CALLE DE GUAYAQUIL “ Consultorio Jurídico

OBJETIVO: El objetivo de este Convenio será de proveer por parte del Consultorio Jurídico “ Dra. Mariana Argudo Chejín “, asesoramiento y patrocinio al Proyecto Salesiano “ Chicos de la Calle “ en la legalización de los ingresos/egresos de los niños y adolescentes usuarios de la mencionada institución (documento anexo).

2.2.D CONVENIO MERCANTIL DE CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO ENTRE CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. (Comunicación y Marketing)

OBJETIVO: La Corporación El Rosado facultada a la Universidad Católica para que pueda usar y explotar con fines exclusivamente mercantiles y lícitos, un espacio. Este será destinado exclusivamente para el funcionamiento de un punto de información para hacer conocer a los clientes del Centro Comercial acerca de las diferentes carreras de prepago, ofertas de posgrados y sobre las carreras de Educación a Distancia que brinda la Universidad Católica, además facultad el uso del espacio, así como todos los demás servicios que el Centro Comercial El Paseo Shopping Machala, ofrece a los demás usuarios.

2.2.E CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (GRIDE) Y LA CARRERA DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. (Facultad de Economía)

OBJETIVOS: GRIDE y la Universidad Católica se comprometen a realizar el presente Convenio para que los estudiantes de la Carrera de Economía puedan realizar Pasantías Pre-Profesionales, las cuales se limitarán a la ejecución de tareas específicas que se enmarquen dentro del plan de trabajo del Gride y que deberán previamente ser definidas.

2.2.F PROTOCOLO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COMPOSTELA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

OBJETIVO: Los objetivos del presente protocolo son, en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y, en especial, el desarrollo de la enseñanza superior de grado y postgrado y la investigación científica y tecnológica, abarcando los siguientes aspectos:

- a) intercambio de profesores, investigadores y estudiantes b) Formación de docentes e investigadores y estudiantes. c) Intercambio de información y documentación. d) Cursos de grado y postgrado.e) Realización de seminarios, conferencias, coloquios, encuentros, jornadas, etc.f) publicaciones y proyectos científicos.

2.2.G CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE GUAYAQUIL Y EL COLEGIO TÉCNICO 2 P. MARCOS BENETAZZO. (Vicerrectorado Académico)

OBJETIVO: Ambas instituciones se encuentran comprometidas con la excelencia académica, los avances científicos-tecnológicos, la integración cultural de pueblos y naciones y buscan ofrecer a sus alumnos, las mejores oportunidades en su formación, para los ambientes local y mundial actuales.

2.2.H CUARTO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, RELATIVO AL CENTRO GERONTOLÓGICO “ DR. ARSENIO DE LA TORRE MARCILLO “. Centro Gerontológico

OBJETIVO: El 20 de julio del 2007, se suscribió un Convenio Interinstitucional entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad Católica, con el objeto de que la Universidad se encargue de la administración y funcionamiento del Centro Gerontológico Dr. Arsenio De la Torre Marcillo”. El plazo del Convenio fue establecido en 10 años desde la suscripción del mismo. Entre las obligaciones asumidas por la Universidad está la de gestionar con organismos locales públicos y privados para que contribuyan al desarrollo y equipamiento del Centro Gerontológico.

En virtud de los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), conviene con la Universidad Católica en celebrar el presente Cuarto Adendum al Convenio descrito en el numeral 2.1 de la clausula segunda: Antecedentes, con la finalidad de establecer que el presupuesto para el mantenimiento y operación del Centro Gerontológico Dr. Arsenio De La Torre, para el periodo 1 de enero hasta el 31 de agosto del 2011 es de USD 246.566,77, y precisar que el plazo del acuerdo de cooperación queda establecido hasta el 31 de agosto del presente año.

2.2.I CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.- (Facultad Especialidad Empresariales)

OBJETIVO: Las partes acuerdan a través del presente Convenio, proporcionar el acceso a la información científica, capacitación, consultoría técnica, asesoría y toda prestación de servicios especializados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a través el Centro de Servicios Técnicos al Servicio del Sector Público de la Universidad Católica.

2.2.J CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 015-SRI-2011 PRÁCTICAS COMUNITARIAS. (Todas las Facultades)

OBJETIVO: Permitir que los estudiantes de la Universidad de las diferentes Facultades realicen sus Prácticas Comunitarias, y en virtud del cual el MIES autoriza el uso de sus instalaciones en las áreas permitidas y vinculadas a sus estudios, para que los estudiantes de las diferentes facultades puedan realizar sus prácticas comunitarias, con el objeto de que ejecuten actividades para ayudar a la comunidad en relación a su formación técnica y profesional.

2.2.K CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL. (Fundación Santiago de Guayaquil y Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME)

OBJETIVO: Desarrollar un programa de capacitación y acompañamiento técnico, complementario y coordinado con base en la Estrategia Nacional de Asistencia Técnica, la Política Operativa Institucional y los procesos metodológicos establecidos por Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, para lo cual se cuenta con la propuesta técnica, consensuada entre las dos instituciones.

2.2.L CONTRATO DE CONCESIÓN DE MARKETING ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA Y LA INMOBILIARIA DEL SOL S.A MOBISOL. (Comunicación y Marketing)

OBJETIVO: La Concesionaria otorga a la Universidad Católica para la explotación comercial de un espacio “ en la planta alt frente al local de Only Natural “, para destinarlo exclusivamente para “ promover y publicitar sus programas de educación “ durante el año 2011, por lo tanto Mobisol y la Universidad Católica celebran este Contrato con el fin de que en la isla se procesa exclusivamente a la comercialización indicada.

2.3.- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y MARKETING Y EVENTOS:

2.3.A Eventos de la semana del agosto 8 al 11 de 2011 (publicados en el portal) y además se ha entregado en forma de folleto para el bolsillo

2.3.B oficinas . DCM-318-011 DCM-383-2011y DCM-419-011 del Dr. Antonio Santos Director de Comunicación y Marketing, en el que nos indica la medición de Indicadores Claves de la Dirección de Comunicación y Marketing: correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo-2011: 1) Número de

eventos específicos que requirieron difusión en los medios de comunicación y número de coberturas efectivas. 2) Recepción efectiva de la revista Desde El Rectorado, a partir de una muestra de la base de datos de la DCM. 3) Índices de números de llamadas totales (llamadas contestadas, no contestadas y extensiones ocupadas. 4) Número de eventos totales (cobertura de Protocolo y Ceremonial por evento) a partir de una muestra de la base de datos de la DCM.

2.3.C of. DCM-479-011 del Dr. Antonio Santos Director de Comunicación y Marketing en el que adjunta la estadística de las personas atendidas en los Módulos de Información ubicados en los centros comerciales del 1 al 31 de mayo-2011, se ha atendido a 1.078 personas. of. DCM-481-011 se atendió del 1 al 30 de junio a 1.455 personas. Además se ha hecho llegar por email a los directores específicos, las bases de datos con el registro de los interesados.

2.3.D of. DCM-382-011 del Dr. Antonio Santos Director de Comunicación y Marketing, en el que adjunta la estadística correspondiente al mes de abril sobre la atención ofrecida en el Centro de Información ubicado dentro del Campus Universitario a 1.062 personas. Of. DCM-478-2011, estadística del mes de mayo, se atendió a 690 personas. Of. DCM-480-011 estadística del mes de junio, se atendió a 600 personas en el campus universitario.

2.4.-PUBLICACIONES:

- Bitácora de Empresariales # 32, 33 y 34 autoría Facultad de Especialidades Empresariales.
- Informe Coyuntura Económica, # 172, 173 y 174, autoría Facultad de Especialidades Empresariales.
- Revista Empresarial # 19,
- Revista "Nuestra Facultad" # 86, 87 y 88 autoría Facultad de Jurisprudencia.
- Revista de los tres años de UCSG Radio, autoría de UCSG Radio.
- Informativo del Sistema de Postgrado # 21 y 22, autoría del Sistema de Postgrado.
- Revista Alternativa # 16, autoría Publicaciones
- Los Grandes Desafíos. Discursos de Aniversario de Fundación de la Universidad Católica, autoría Dr. Michel Doumet.
- Informe de Labores 2006-2011, autoría Publicaciones
- Revista AUC EDICIÓN 29 y 30 " Habitabilidad Básica para todos, una necesidad urgente ", autoría Facultad de Arquitectura- IPUR
- -Revista Magister # 17, autoría Asociación de Profesores.
- Cronicatólica # 50 y 51, autoría Centro de Publicaciones
- Desde El Rectorado # 77 y 78, autoría Comunicación y Marketing

3.5- INFORMES:

Sesiones de trabajo:

III CONGRESO INTERNACIONAL UNIVERSIDAD Y DESARROLLO Y COOPERACIÓN.

Dentro del contexto de "Mayo del Pensamiento Universitario", un espacio de análisis, de reflexión, y de integración que hemos llevado a cabo en los últimos años; el 10, 11, 12 y 13 de mayo del 2011, pusimos la universidad ecuatoriana al debate durante el III Congreso Internacional Universidad Desarrollo y Cooperación que se realizó en nuestro campus. El evento se organizó junto con la Universidad Santa María – Campus Guayaquil, la Universidad Politécnica Salesiana, la Universidad del Azuay, la Universidad de Cuenca, la Universidad Técnica Particular de Loja, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Universidad de Guayaquil. Tuvimos la oportunidad de compartir el pensamiento de catorce de los más prestigiosos académicos a nivel internacional, quienes intervinieron tanto en conferencias magistrales como con sus ponencias. También contamos con la voz del acontecer educativo del país representada en las ponencias de quienes se encuentran generando nuevas formas

de apropiación, producción y distribución del conocimiento y sus aprendizajes. La temática principal del congreso se centró en la formación y profesionalización del talento humano, la generación del conocimiento en articulación con las estrategias de desarrollo, y la responsabilidad en la gestión social de los saberes, en una economía de mercado y del conocimiento. La coordinación del Congreso estuvo a cargo del Vicerrectorado Académico.

REUNION SOBRE PROYECTO SOCIOS EN EL COMPROMISO DE EDUCAR.-

Mantuve reunión en rectorado el día 24 de mayo en relación al Proyecto Socios EN EL COMPROMISO DE EDUCAR: Formación Docente en convergencia de Medios en Lengua, Literatura y Matemáticas para Docentes de las Escuelas beneficiarias del Programa más Libros de la M.I. Municipalidad de Guayaquil
Estuvieron presente:- Ec. Mauro Toscanini- Vicerrector
-Ing. Pedro Aguayo -Presidente de Fundación Ecuador -Ec. Miguel Angel Valdivieso - Coordinador General Fundación Ecuador -Ing. Samuel del Castillo - Asesor Coordinador para el Proyecto Grupo Editorial Norma - Ing. Carlos Gil Loor - Director General UCSG RTV - Ing. María Laura Roche.

Se analizó el informe de situación del plan de levantamiento de fondos para el financiamiento del proyecto período de enero a abril del presente año. El informe sugirió que los esfuerzos realizados no han cumplido con los pronósticos esperados para cumplir con el cronograma del proyecto. Se cuenta con el compromiso de fondos por parte de la Municipalidad de Guayaquil de aportar \$200,000 anuales, durante los tres años que dura el proyecto, esto equivale al total de \$600,000,00. Adicionalmente, se destacó los aportes que pueden concretarse como la participación de la empresa de telecomunicaciones Claro, que sugirió un aporte de \$150,000 el primer año, y de \$200,000 durante los siguientes años del proyecto, dando el total de \$550,000. En cuanto a promoción y difusión, se encuentra Diario el Universo, con publicaciones anuales durante el periodo de ejecución de cada nivel (8 meses) durante los tres años y un acuerdo de retransmisión con Teleamazonas. Se revisaron el listado de empresas visitadas (30 empresas) con sus respectivas personas de contactos; con la finalidad de que los representantes de las Instituciones Promotoras generaran un acercamiento de alto nivel con algunos principales directivos de estas mismas empresas para presentar nuevamente la propuesta de aportar al proyecto, y también gestionar potencial sponsors.

A los beneficios que se han ofrecido a las empresas para participar en el proyecto, se sugirió añadir la oferta educativa de la Universidad Católica en educación continua, pregrado y postgrado para las empresas.

Se estableció un plazo tentativo para coordinar una reunión del comité y revisar avances de las gestiones realizadas.

REUNION BANCO DEL BANCO PICHINCHA

Se reunió el 29 de abril con los ejecutivos del Banco Pichincha, para tratar dos temas:

En la primera reunión estuvieron presentes Gloria Villacís ejecutiva del Banco Pichincha, Arq. Roberto Valarezo, Ing. Carlos Mena, Lcda. María Noboa, Micaela Vásquez, Eco. Carmen Gómez, en el que se trató sobre la terminación e inauguración paso elevado vía Carlos J. Arosemena.

En la segunda reunión, me reuní con el Ing. Jaime Arango Gerente Regional del Banco Pichincha, Ana María Pesantes Ejecutiva del Banco, Eco. Carmen Gómez, para impulsar la difusión del convenio suscrito con el banco pichincha y pedí la colaboración a todos los coordinadores de las facultades.

PASO COMERCIAL ELEVADO

DÉCIMO NOVENO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO.

Luego de una negociación llevada a cabo en varias reuniones con el Secretario, la Directiva y la Comisión Negociadora del Sindicato, se llegó a un feliz término de ambas partes, por lo que acudimos el día 4 de agosto del presente año a la Insectoría Provincial de Trabajo del Guayas, para la firma del Décimo Contrato Colectivo de Trabajadores Administrativos y de Servicio, luego de la firma fuimos todos a la Parrillada del Ñato a celebrar este acontecimiento, cuyo Contrato es de mucho beneficio para los trabajadores.

2.6.- EVENTOS:

a) Religiosos:

MISA DE CUMPLEAÑOS

El jueves 26 de mayo se celebró la misa de los cumpleaños, estuvo oficiada por los padres y Nestorio Álvarez, Teófilo Gaibao asistieron autoridades, funcionarios, estudiantes y empleados. Felicitaciones a los cumpleaños del mes de mayo.

MISA DE ENCUENTRO DE LA FAMILIA UNIVERSITARIA

El Rectorado y el Centro Pastoral, invitó a toda la Comunidad Universitaria: Directivos, Profesores, Estudiantes, Administrativos y Trabajadores a la Misa de Encuentro con Cristo de la Familia Universitaria. En esta emotiva ceremonia religiosa se le entregó placas de reconocimiento por su labor pastoral a los religiosos Padre José Cifuentes Romero y Padre Nestorio Álvarez.

b) Académicos:

POSESIÓN DIRECTIVA CLUB DE ORATORIA Y DEBATES

El 31 de mayo a petición del doctor Áquiles Rigail Profesor de Oratoria Forense e impulsor del Club de Oratoria Forense y Debates de la Facultad de Jurisprudencia, posesionó y tomó juramento a la Primera Directiva en la Sala de Audiencias Vicente Rocafuerte, conformada por estudiantes de la más alta calidad académica para que representen a la Universidad Católica tanto nacional como internacional, en los diferentes concursos y debates que se convocan permanentemente. Además, se efectuó la presentación de los objetivos del Club, este acto se realizó como un homenaje al mes de aniversario de la Universidad.

SESIÓN SOLEMNE XLVI AÑOS DE FUNDACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

El mismo día 31 de mayo, estuve presente en la sesión solemne de los 46 años de Fundación de la Facultad de Arquitectura, cuyo acto se realizó en el Aula Magna “ Monseñor César Antonio Mosquera Corral “. Felicitaciones a la Facultad de Arquitectura y Diseño a sus Directivos, Estudiantes y trabajadores por su aniversario.

b) Culturales:

RECONOCIMIENTO IESS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Dirección Provincial del Guayas por intermedio de su Presidente, Eco. Ramiro González, el Director Provincial del Guayas, Econ. Agustín Ortiz y del Econ. Fernando Guijarro, Director General, el día de julio, hicieron la entrega de un Diploma de Reconocimiento a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, por su ubicación entre las mil empresas con mayor aportación y puntual cumplimiento en los aportes patronales en el año 2010, contribuyendo al bienestar de sus trabajadores y al fortalecimiento de la Seguridad Social en la Provincia del Guayas, acto que se realizó en la Sede del IESS.

2.7. - OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

2.7.A oficio s/n Informe del Ing. Alfredo Escala, Jefe de la Unidad de Cobranzas, quien nos informa de las actividades realizadas durante los meses de mayo-junio y julio-2011.

2.7.B. Of. s/n Informe de la Lcda. Ángela López Jefe de la Unidad de Crédito, en el que informa sobre las actividades realizadas durante los meses de mayo y junio-2011.

2.7.C oficio AI-044-011, del CPA José Antonio Rodríguez, Auditor Interno, en el que adjunta el informe de las actividades realizadas en mayo y junio-011 y oficio AI-051 informe de las actividades efectuadas en julio-011.

2.7.D EMPRÉSTITO CON EL BANCO BOLIVARIANO

Se registra la autorización del Rectorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil-UCSG para lo siguiente:

“OPERACIÓN BANCO BOLIVARIANO

Previo informe del señor Rector, en la presente sesión, el Consejo Universitario autoriza y registra que la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil solicite la emisión de un crédito por \$300,000,00 que servirá para el pago de sueldos y salarios del personal de la UCSG a ser cancelado en un plazo de sesenta días, este préstamo será cubierto con las recaudaciones a los estudiantes que finalizan el semestre A-2011 y en consecuencia.

Se autoriza al Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a suscribir los documentos relativos a los créditos en referencia”.

3. INFORME DE PRICEWATER HOUSE COOPERS SOBRE AUDITORIA A UCSG AÑOS 2009-2010 HASTA 6-2011

Se recibe en la Sala a la Econ. Carmen Gómez Coronel, Directora Financiera y al Auditor Interno de la Universidad, C.P.A. Antonio Rodríguez, quienes informan que se ha recibido el siguiente informe borrado de la CIA Pricewater House

Coopers sobre la Auditoría a UCSG años 2009, 2010 hasta junio de 2011 y que es la siguiente:

"BORRADOR PARA DISCUSION SUJETO A MODIFICACIONES

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
INFORME DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS SOBRE LA REVISIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE LOS DIVERSOS INGRESOS Y USOS MEDIANTE DESEMBOLSOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS Y REQUERIDOS PARA LA INSTITUCIÓN, POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2010 Y POR EL TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DEL 2011
AGOSTO DEL 2011**

INDICE - Carta informe

- Procedimientos aplicados sobre la utilización de fondos provenientes de los diversos ingresos y usos mediante desembolsos de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados y requeridos para la institución, por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2010 y por el trimestre terminado el 31 de marzo del 2011.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Anexo A – Cuadros de Ingresos

- Anexo B – Cuadros de Gastos

Al Rector de la

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL - UCSG

Guayaquil, xx de agosto del 2011

CONFIDENCIAL

De nuestras consideraciones:

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con usted, conforme carta de contratación con fecha de 26 de mayo del 2011 y carta modificatoria presentada el 19 julio del 2011 que se enumeran a continuación, sobre la revisión de la utilización los ingresos y de usos mediante desembolsos, de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados y requeridos para la Universidad, por los años terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2010 y por el trimestre terminado el 31 de marzo del 2011, a excepción de los procedimientos 1.1 y 1.2 que se realizaron hasta el 30 de junio del 2011. Llevamos a cabo nuestra tarea de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (ISRS 4400) aplicable a compromisos de realización de procedimientos acordados.

El único objetivo de estos procedimientos es asistirle en la evaluación de la utilización correcta de los fondos recibidos así como la utilización de éstos mediante desembolsos por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del referido usuario del informe; por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos y alcance de nuestro trabajo, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos aplicados y los hallazgos resultantes de la aplicación de estos procedimientos y las limitaciones que afectaron a la ejecución de acuerdo con los términos acordados se presentan a continuación:

1. Procedimientos de Ingresos.

1.1. Procedimiento aplicado

Obtuvimos de la Universidad el listado de organismos así como los datos y direcciones pertinentes y enviamos la solicitud de confirmación de transacciones y términos contractuales sobre el uso de fondos recibidos al Ministerio de Finanzas del Ecuador.

Confrontamos las respuestas de las confirmaciones recibidas con los registros de recepción de fondos para becas en las cuentas bancarias de la Universidad por parte del Ministerio de Finanzas del Ecuador, además de los registros contables de ingresos por becas, becas por responsabilidad y otros.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Los fondos recibidos según la confirmación obtenida antes referida, se clasifican en cada periodo de la siguiente manera:

Año Año Periodo

Tipos de fondos recibidos 2009 2010 Enero - Junio

US\$ US\$ US\$

Aportes del Estado 197,565 197,565 98,782

25% de donaciones de impuesto a la renta 3,890,760 3,150,947 1,575,474

Impuesto al valor agregado e impuesto a la renta 6,065,019 8,448,131 4,090,238

Total 10,153,343 11,796,643 5,764,494

No se han identificado novedades por la aplicación de los procedimientos que requieran ser informadas.

1.2. Procedimiento aplicado

Confirmamos que para el periodo del 1 de enero del 2009 hasta el 30 de junio del 2011 los fondos recibidos de parte del Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, se destinaron a la concesión de becas estudiantiles a través de la confrontación del total de fondos destinados a becas en cada periodo con los registros contables de cada rubro de "Descuentos por becas" por tipo de ingreso. Efectuamos además la sumatoria de las partidas que componen el rubro y confirmamos la aplicación de las políticas y reglamentos mediante la lectura de la resolución No. 007-02 relativa la asignación de becas, a través de la obtención de evidencia de la aplicación de las mismas a 120 partidas determinado a través de muestreo no estadístico y relacionadas en el anexo A-1.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Procedimos a cotejar la información contenida en la confirmación recibida de Ministerio de Finanzas con los registros contables de las cuentas de ingreso que registran la asignación de becas, así como con los demás usos previstos en la Ley de Educación Superior en el Art. No 31, como se demuestra en el anexo A-1.

La sumatoria de las partidas que componen las becas concedidas, fue obtenida a través del módulo de facturación de los alumnos becados por los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio del 2011; con la finalidad de confirmar la integridad de los datos obtenidos, efectuamos los siguientes procedimientos: - Totalizar por tipo de beca el detalle de descuentos de facturación solicitado al dpto. de sistemas y - Realizar el cruce entre el reporte proporcionado por Tesorería y el reporte obtenido por el Dpto. de sistemas. Después de confirmar la integridad de la información, mediante la revisión de una muestra no estadística de 120 alumnos becados, confirmamos el descuento otorgado por la beca asignada de acuerdo a las políticas y reglamentos de la Universidad antes referida.

No se han identificado novedades por la aplicación de los procedimientos que requieran ser informadas.

1.3. Procedimiento aplicado

Mediante la extracción de información del sistema y procesamiento a través de software de análisis de datos aplicado por especialistas en auditoría de sistemas, realizamos un cruce de la información de cobro de matrículas y pensiones con los registros de ingresos, en el caso de existir diferencias, informamos con las explicaciones de la Administración para los registros excluidos.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Los resultados de la aplicación de los procedimientos y las excepciones identificadas están detalladas a continuación:

Periodo

Año Año Enero - Marzo

2009 2010 2011

Según estados financieros - (Cuenta 1.1.51) 36,081,123 38,323,748 8,126,914

Según datos extraídos del sistema - recaudaciones 36,080,365 38,324,705 8,126,704

Diferencia 758 (957) 210

La Administración considera que estas diferencias no son significativas.

1.4. Procedimiento aplicado

Realizamos pruebas para validación de la integridad de los registros de ingresos, así como su corte y exactitud.

Este procedimiento lo desarrollamos extrayendo la información de las bases de datos de los sistemas, y realizando una sumatoria de ingresos utilizando el software de análisis de datos, en conjunto con los demás procedimientos descritos anteriormente.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Con base en el detalle completo de la facturación y notas de crédito emitidas por los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo del 2011, proporcionado por el Dpto. de Sistemas:

- Filtramos el detalle por tipo de facturación por matrículas, pensiones, postgrados: diplomados superiores, especializaciones y maestrías, excluyendo la facturación relacionada a parqueo, intereses y otros conceptos distintos al del objeto de la revisión.

- Obtuvimos los asientos contables relacionados al punto anterior y cotejamos con las cuentas contables: 6.1.22.001, 6.1.22.002, 6.1.29.004.

- Filtramos los asientos tipo 6 que corresponden a asientos de facturación y notas de crédito y procedimos a cotejar con el módulo de facturación.

Los resultados y excepciones identificadas se muestran a continuación:

Periodo

Año Año Enero - Marzo

2009 2010 2011

Según estados financieros 24,647,224 28,594,578 4,078,382

Según datos extraídos del sistema

Facturas 24,901,101 28,916,398 4,099,338

Notas de crédito 258,716 314,487 21,556

Total 24,642,385 28,601,910 4,077,782

Diferencia 4,839 (7,332) 600

La Administración considera que estas diferencias no son significativas.

1.5. Procedimiento aplicado.

Comparamos los rubros de matrículas, eventos autofinanciados y maestrías con el presupuesto de la Universidad y documentamos en el anexo A-3 las variaciones consideradas de importancia relativa.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Se obtuvo explicación para las variaciones mayores a US\$200,000 entre el presupuesto y los estados financieros de los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo del 2011.

Las variaciones fueron indagadas a:

a. C.P.A. José Antonio Rodríguez, Auditor Interno de la Universidad.

b. Ing. Ena Ramírez, Jefe de Presupuesto.

c. Econ. Carmen Gómez, Directora Financiera.

2. Desembolsos

De acuerdo a las disposiciones descritas en la convocatoria realizada por el Señor Rector de la Universidad, las transacciones a revisar corresponden al 10% del total de transacciones de bienes, servicios, construcciones

y/o remodelaciones de los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo del 2011, seleccionadas aleatoriamente por nosotros.

A continuación se detalla la población de los egresos correspondientes a bienes, servicios, construcciones y/o remodelaciones y las respectivas muestras a ser revisadas:

Número total de partidas

Muestra 10%

No. Transacciones a revisar

Año 2009

Egresos - Bienes 71

Egresos - Mantenimiento de Bienes y Servicios 53

Egresos - Miscelaneos 169

Egresos - Pagos por oficio 595

8,879 888 888

Año 2010

Egresos - Bienes 84

Egresos - Servicios 6

Egresos - Mantenimiento de Bienes y Servicios 99

Egresos - Miscelaneos 116

Egresos - Pagos por oficio 677

9,822 982 982

Periodo de Enero a Marzo del 2011

Egresos - Bienes 16

Egresos - Mantenimiento de Bienes y Servicios 30

Egresos - Miscelaneos 32

Egresos - Pagos por oficio 179

2,568 257 257

2.1 Adquisición de bienes y servicios.

2.1.1. Procedimiento aplicado

Confirmamos que los proveedores designados se encuentran registrados en la base de datos de proveedores autorizados por la Universidad.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Procedimos a cotejar que todos los proveedores de la muestra revisada y descrita en el punto 2, concuerdan con la tabla de proveedores registrados en el sistema.

2.1.2. Procedimiento aplicado

Evidenciamos que existieron fondos presupuestarios y las autorizaciones respectivas para las adquisiciones.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios, confirmamos que:

- La solicitud de pedido se genera únicamente si la cantidad solicitada es menor o igual a la cantidad presupuestada al inicio del año por la Unidad de Presupuesto.

- La existencia de la firma de aprobación de la Ing. Ena Ramírez, Jefa de Presupuesto.

Ver detalle de la muestra revisada en el anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.1.3. Procedimiento aplicado

Corroboramos que se ha cumplido con las características especificadas en el requerimiento del formulario "Solicitud de Pedido de Bienes y Servicios".

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios mediante flujo normal, corroboramos el monto, cantidades y descripción de la solicitud de pedido con:

Cotización del proveedor ganador.

Orden de Compra.

Factura.

Solicitud de Pago.

Comprobante de Egreso.

Acta de entrega de bienes o de servicio de mantenimiento.

Acta del Comité de Adquisiciones (en los montos mayores a US\$5,000).

De la muestra descrita en el punto 2 relacionada a egresos por bienes y/o servicios mediante pagos por oficios, corroboramos el monto, cantidades y descripción del oficio con:

Factura.

Solicitud de Pago.

Comprobante de Egreso.

Acta de entrega de bienes o de servicio de mantenimiento.

Acta del Comité de Adquisiciones (en los montos mayores a US\$5,000).

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.1.4. Procedimiento aplicado

Revisamos que las compras por montos iguales o superiores a US\$5,000 tenían el soporte de facturas proformas.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios pudimos observar que los montos mayores a US\$5,000 contienen:

Acta del Comité de Adquisiciones, en donde se presentan al menos 3 cotizaciones de bienes y/o servicios que incluyen las respectivas facturas proforma.

Cuadro comparativo de costos de las cotizaciones.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.1.5. Procedimiento aplicado

Confirmamos la existencia de una revisión formal de las cotizaciones para las compras por montos iguales o superiores a US\$5,000, y el escogimiento de la mejor basándose en precio, calidad, garantía y condiciones de pago.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios, pudimos confirmar que:

Hay un cuadro comparativo de costos de las cotizaciones en donde se detalla el bien o servicio, descripción de materiales, cantidades, proveedores cotizados, forma de pago, plazo de entrega y las respectivas revisiones de las jefaturas involucradas.

Hay un acta de comité en donde se presentan las cotizaciones de los proveedores y la oferta ganadora en base al precio, calidad, garantía y condiciones de pago.

Las Actas del Comité de Adquisiciones están firmadas por:

- Decano de la Facultad que solicita la compra del bien y/o servicio

- Rector de la Universidad.

- Vicerrector General de la Universidad.

- Auditor Interno de la Universidad.

- Directora Financiera de la Universidad.

- Director Administrativo de la Universidad.

- Jefe de adquisiciones o mantenimiento de la Universidad.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.1.6. Procedimiento aplicado

De acuerdo a la resolución No. 004-02 numeral 1, comprobamos que los desembolsos por estos conceptos cumplieron con los siguientes niveles de autorización para su pago:

Rango de desembolsos Aprobadores

o De 1 a 500 dólares: Decanos y Directores de Sistemas

o Desde 501 dólares hasta 1,000 dólares

Dirección Administrativa

o Desde 1,001 dólares hasta 5,000 dólares

Rector y Vicerrector General

o Desde US\$5,001 en adelante Comité de Adquisiciones

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios, observamos que todas las solicitudes de pago cumplen con los requisitos anteriormente expuestos.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3..

2.1.7. Procedimiento aplicado

Evidenciamos que las facturas cumplieron con las disposiciones legales vigentes durante el momento de la adquisición. En adición, de acuerdo a la resolución V60706-2010, a partir del año 2011, evidenciamos que los egresos cuentan con el formulario "Requisitos para el trámite de pago".

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, confirmamos que las facturas relacionadas a egresos por bienes y/o servicios, cumplieron con las disposiciones legales y que todos los egresos del 2011 cuentan con la hoja de "Requisitos para el trámite de pago".

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.1.8. Procedimiento aplicado

Comprobamos que los bienes registrados como recibidos concuerdan con la orden de compra y con la factura del proveedor.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios, corroboramos el acta de entrega de bienes o servicios de mantenimiento recibidos con:

Orden de Compra.

Factura.

Oficio (si es aplicable).

Solicitud de Pago.

Comprobante de Egreso

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.1.9. Procedimiento aplicado

Comprobamos que dentro del proceso de adquisiciones se cumplió con los controles existentes listados en los procedimientos 2.1.1. a 2.1.8 y confirmamos el registro contable para las transacciones seleccionadas.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por bienes y/o servicios:

- Evidenciamos que los procesos cumplieron con los controles establecidos por la Universidad. Ver hallazgos en puntos 2.1.1 a 2.1.8.

- Procedimos a revisar la contabilización de los egresos.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-1.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 10 ítems de la muestra.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.2. Construcciones y/o remodelaciones

2.2.1. Procedimiento aplicado

Confirmamos que los proveedores designados se encuentran registrados en la base datos de proveedores autorizados por la Universidad.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Procedimos a cotejar que todos los proveedores de la muestra revisada y descrita en el punto 2, concuerdan con la tabla de proveedores registrados en el sistema.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.2. Procedimiento aplicado

Evidenciamos que existieron fondos presupuestarios y las autorizaciones respectivas para las adquisiciones.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a construcciones y/o remodelaciones, revisamos que:

- La solicitud de pedido se genera únicamente si la cantidad solicitada es menor o igual a la cantidad presupuestada al inicio del año por la Unidad de Presupuesto.

- La existencia de la firma de aprobación de la Ing. Ena Ramírez, Jefa de Presupuesto.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.3. Procedimiento aplicado

Corroboramos que se haya cumplido con las características especificadas en el requerimiento del formulario "Solicitud de Pedido de Bienes y Servicios".

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por construcciones y/o remodelaciones, corroboramos el monto, cantidades y descripción la solicitud de pedido con:

Cotización del proveedor ganador.

Factura.

Oficio (si es aplicable)

Solicitud de Pago

Comprobante de Egreso

Acta del Comité de Adquisiciones (montos mayores a US\$5,000)

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.4. Procedimiento aplicado

Revisamos que los trabajos por montos iguales o superiores a US\$5,000 tenían el soporte de facturas proformas.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a construcciones y/o remodelaciones, pudimos observar que los montos mayores a US\$5,000 contienen:

Acta de comité en donde se presentan al menos 3 cotizaciones de la construcción y/o remodelación que incluyen las respectivas facturas proforma.

Cuadro comparativo de costos de las cotizaciones.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.5. Procedimiento aplicado

Confirmamos que exista una revisión formal de las cotizaciones para las compras por montos iguales o superiores a US\$5,000, y que se escoja la mejor basándose en precio, calidad, garantía y condiciones de pago.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a construcciones y/o remodelaciones, pudimos confirmar que:

Hay un cuadro comparativo de costos de las cotizaciones en donde se detalla la construcción o remodelación realizadas, descripción de materiales, cantidades, proveedores cotizados, forma de pago, plazo de entrega y las respectivas revisiones de las jefaturas involucradas.

Hay un acta de comité en donde se presentan las cotizaciones de los proveedores y la oferta ganadora en base al precio, calidad, garantía y condiciones de pago.

Las Actas de Comité están firmadas por:

- Decano de la Facultad que solicita la construcción y/o remodelación.

- Rector de la Universidad.

- Vicerrector General de la Universidad.

- Auditor Interno de la Universidad.

- Directora Financiera de la Universidad.

- Director Administrativo de la Universidad.

- Jefe de adquisiciones o mantenimiento de la Universidad.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.6. Procedimiento aplicado

De acuerdo a la resolución No. 004-02 numeral 1, comprobamos que los desembolsos por construcciones y/o remodelaciones cumplen con los siguientes niveles de autorización para su pago:

Rango de desembolsos Aprobadores

o De 1 a 500 dólares: Decanos y Directores de Sistemas

o Desde 501 dólares hasta 1,000 dólares

Dirección Administrativa

o Desde 1,001 dólares hasta 5,000 dólares

Rector y Vicerrector General

o Desde US\$5,001 en adelante Comité de Adquisiciones

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos por construcciones y/o remodelaciones, observamos que todas las solicitudes de pago cumplen con los requisitos anteriormente expuestos.

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.7. Procedimiento aplicado

Evidenciamos que las facturas cumplan con las disposiciones legales vigentes durante el momento de la adquisición. En adición, de acuerdo a la resolución V60706-2010, a partir del año 2011, evidenciamos que los egresos cuenten con el formulario

"Requisitos para el trámite de pago".

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, confirmamos que las facturas relacionadas a egresos por construcciones y/o remodelaciones, cumplieron con las disposiciones legales y que todos los egresos del 2011 cuentan con la hoja de "Requisitos para el trámite de pago".

Ver detalle de la muestra revisada en anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3.

2.2.8. Procedimiento aplicado

Comprobamos que dentro del proceso de adquisiciones se cumplió con los controles existentes listados en los procedimientos 2.2.1. a 2.2.7 y confirmamos el registro contable para las transacciones seleccionadas.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la muestra descrita en el punto 2, relacionada a egresos construcciones y/o remodelaciones:

- Evidenciamos que los procesos cumplan con los controles impuestos por la

Universidad. Ver hallazgos en puntos 2.2.1 a 2.2.7.

- Procedimos a revisar la contabilización del egreso.

Ver detalle de la muestra revisada en el anexo B-2.

No nos fue proporcionada la documentación de soporte de 1 ítem de la muestra. Véase detalle en el anexo B-3. Puesto que los procedimientos antes mencionados no constituyen ni una auditoría ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o de las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, no expresamos ninguna garantía acerca del informe financiero referente a la utilización de los fondos recibidos como ingresos así como de los desembolsos registrados por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales o llevado a cabo una auditoría o revisión del informe financiero referente a la utilización de los fondos recibidos como ingresos así como de los desembolsos registrados por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y por el trimestre terminado el 31 de marzo del 2011, a excepción de los procedimientos 1.1. y 1.2 que se realizaron hasta el 30 de junio del 2011 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o de las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, podríamos haber observado otras cuestiones que les hubiéramos comunicado.

Nuestro informe tiene como único objetivo el mencionado en el primer párrafo de este informe y está destinado únicamente a su información y para su presentación ante el Rector y miembros del Consejo Universitario de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, por tanto no podrá utilizarse con ningún otro fin ni distribuirse a terceras partes. Este informe se refiere únicamente al objetivo antes mencionado y no comprende los estados financieros de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

No. de Registro en la Superintendencia de Compañía: 011

Roberto Tugendhat V.

Socio No. de Licencia Profesional: 21730”

La Directora Financiera y el Auditor, por su parte, comentan que efectivamente que el documento leído es un borrador del Informe sujeto a los descargos y aclaraciones que deben hacer las entregas de los documentos de soportes en los casos requeridos por la firma auditora.

4. ELECCIONES DE DIGNATARIOS 2011: INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Se da lectura al siguiente informe:

“TE-152-11

9 de agosto de 2011.- Señor Doctor Don.- **Michel Doumet Antón.- Rector de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL** Presente.- Señor Rector: A continuación y a nombre del Tribunal Electoral de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil informo a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario lo siguiente:

El viernes 5 de agosto del presente año desde las 8H00 hasta las 18H00 en el Coliseo Deportivo UCSG convertido en Recinto Electoral se recibió la votación para la elección de los Dignatarios; Rector, Vicerrectoras, Vicerrectores y Representantes de Profesores ante el Consejo Universitario para el periodo 2011 – 2016.

Practicado los escrutinios parciales, el Tribunal Electoral realizó el escrutinio definitivo aplicando las correspondientes ponderaciones de los votos estudiantiles y laborales; siendo los resultados los que se detallan a renglón seguido:

I) ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORAS Y VICERRECTORES:

Mayoría Estatutaria Exigida = $601.9 / 2 = 300.95$

RESULTADOS PONDERADOS DE LA VOTACIÓN (Art. 24 /Reglamento)

	<u>Docentes</u>	<u>Estudiantil</u>	<u>Laboral</u>	<u>Total</u>
LISTA A (*)	<u>187</u>	<u>53,307</u>	<u>6,170</u>	<u>246,477</u>
LISTA B (*)	<u>246</u>	<u>62,443</u>	<u>16,980</u>	<u>325,423</u>
			<u>TOTAL</u>	<u>571,90</u>

II) ELECCIÓN DE PROFESORES REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Mayoría Estatutaria Exigida: $463 / 2 = 231.5$

	<u>VOTOS</u>
LISTA A (*)	<u>188</u>
LISTA B (*)	<u>240</u>
BLANCOS	<u>4</u>
NULOS	<u>19</u>

463

En consecuencia, por haber reunido la mayoría estatutaria y reglamentaria:

- **Los elegidos son: Ec. Mauro Toscanini Segale, como Rector; al Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Vicerrector y a la Lcda. María Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrectora de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para el periodo 2011 – 2016; y al Ing. Carlos Chon Díaz y a la Lcda. Nury Esther Bayas Semiglia como Profesor Representante Principal y como Profesora Representante Suplente ante el Consejo Universitario.**

De conformidad con las previsiones del Estatuto y del Reglamento de Elecciones para Dignatarios corresponde al Consejo Universitario dar posesión de sus cargos a los Profesores Electos.

(*) **NOTA:** las fórmulas conjuntas las integran:

LISTA A: Dr. Iván Castro Patiño (Rector), Dr. Giaffar Barquet Abi-Hanna (Vicerrector General), Arq. Rosa Edith Rada Alprecht (Vicerrectora Académica).

LISTA B: Econ. Mauro Toscanini Segale (Rector), Dr. Alfredo Escala Maccaferri (Vicerrector General), Lic. María Cecilia Loor de Tamariz (Vicerrectora Académica).

LISTA A: Dra. Ivett Yarlequé (Profesora Representante Principal), Ing. Roberto Murillo (profesor Representante Altero)

LISTA B: Ing. Carlos Chon (Profesor Representante Principal), Lic. Nury Bayas (profesora Representante Altera)

(**) **Artículo 24.-** A continuación, el Tribunal Electoral conocerá las actas parciales hará la suma global.

Para la ponderación se tomará en cuenta en forma proporcional el número de votos válidos, obtenidos por cada candidato incluyendo la fracción decimal; para tal ponderación se tomará también en cuenta los votos blancos y los votos nulos.

Se computarán los votos nulos y los votos en blanco, pero no se agregarán a la mayoría.

La votación ponderada de los estudiantes se establecerá de la siguiente manera: Se sumarán los votos de los estudiantes que hubieren sido depositados en las distintas mesas electorales, separando de los votos a favor de cada lista o candidatos participantes, los blancos y los nulos. El total de votos válidos equivaldrá al 25% del total del personal académico con derecho a voto (Art. 57 LOES), que consten en el padrón y se distribuirán a favor de cada lista participante, según el porcentaje que a cada uno de ellos les corresponde del voto válido de los estudiantes, excluyendo nulos y blancos.

Igual procedimiento se llevará a cabo en lo referido a la votación de los trabajadores, pero aplicando el porcentaje del 5% del total del personal académico con derecho a voto. Atentamente, Dr. Bernardo Manzano Vignol.- **Presidente del Tribunal Electoral**

Nota: Anexo Acta de Escrutinio Final y Cd. con Resultados de los Votos”

NOTA: El oficio antes transcrito, el acta de escrutinio final y el Cd con resultados de votos constan anexos a la presente acta como parte integrante de la misma.

RESOLUCIÓN

Con estos antecedentes, el Consejo Universitario resolvió celebrar una sesión extraordinaria el miércoles 17 de agosto de 2011 para que en aplicación del Art. 14-a) del Estatuto Universitario dar posesión de sus cargos a las siguientes dignidades de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, período 2011-2016:

Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector
Mgs. María Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrectora Académica
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Vicerrector General
Ing. Carlos Chon Díaz, Representante de Profesores Principal ante Consejo Universitario
Lic. Nury Bayas Semiglia, Representante de Profesores Suplente ante Consejo Universitario

Siendo las 15h30, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel DoumetAntón
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General

ACTA APROBADA EN SESIÓN DEL C.U. 5-IX-11